

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

1.- INTRODUCCIÓN

El presente gobierno municipal administra los recursos que se le han conferido bajo una estricta política de austeridad y racionalidad, manteniendo una relación de gobierno muy cercano a la ciudadanía, a fin de conservar el orden público y que pueda obtener el máximo beneficio y aprovechamiento para el cumplimiento de sus obligaciones ante la ciudadanía. Esto obliga al ejecutivo municipal a gestionar ante las instituciones del sector público, con las empresas del sector privado e incluso con organismos internacionales recursos adicionales para poder satisfacer los requerimientos crecientes de la población. Con el único objetivo de abatir el grado de marginación en el municipio que según indicadores oficiales es muy alto.

Satisfaciendo las necesidades sociales de la población. Mediante la presentación de los servicios públicos y conduciendo a un desarrollo económico que garantiza la satisfacción de los gobiernos.

De esta forma las erogaciones son hechos para el bienestar de los habitantes del municipio, por lo que todos los gastos se reparten equitativamente de acuerdo a la naturaleza de los mismos, en los diferentes programas, siendo el objetivo dar a conocer los aspectos económicos y financieros más relevantes que sirvieron para realizar una toma de decisiones por periodos establecidos el cual se presentan por estados financieros el cual son comprensibles para la ciudadanía.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las finanzas públicas municipales son un instrumento para el desarrollo local cuyo último fin es el bienestar de la población. La Hacienda Pública Municipal es el conjunto de recursos financieros y bienes patrimoniales que dispone un gobierno municipal para la prestación de servicios públicos y promoción del desarrollo, de acuerdo con el marco legal. Abarca todas las actividades relacionados con los ingresos municipales y el gasto público. Es por ello que es preciso remarcar que durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del presente ejercicio fiscal 2022 son diversas las acciones que se realizaron: entre las obras, adquisiciones, asistencia social y servicios comunitarios, mejorando las condiciones de vida de los habitantes de las diferentes comunidades que se beneficiaron con las aportaciones recibidas. Gracias a los recursos obtenidos por parte de la Federación, las comunidades han tenido un avance en lo que respecta a obras de infraestructura urbana y un mejor avance en el desarrollo económico. Las prioridades de esta nueva Administración es invertir en servicios de agua potable, electrificación, urbanización, alcantarillado y mejoramiento de vivienda de familias que vivían en condiciones insalubres debido a la alta marginación que muchas de nuestras localidades sufren.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Antes de la conquista española, el territorio del actual municipio de Ixhuatán formaba parte de la nación zoque. El nombre original de Ixhuatán fue Aguaima, que significa: **"Lugar de la hoja verde"**. En la época prehispánica existió un camino que unía a Copainalá con el Estado de Tabasco, el cual atravesaba el territorio del Municipio. A mediados del siglo XVI, los misioneros españoles establecidos en la Región le dieron al pueblo de Ixhuatán las bases de la organización colonial. En 1690, aparece como pueblo tributario de la corona española. En 1774, según un censo de población levantado por las autoridades coloniales, Ixhuatán contaba con 245 habitantes; en 1876, la población había descendido a 127. El 23 de febrero de 1944, siendo Gobernador del Estado Rafael Pascasio Gamboa, el municipio de Ixhuatán es elevado a Municipio de segunda categoría.

1883 El 13 de noviembre, se divide el estado en 12 departamentos siendo éste parte de Pichucalco.

1915 Desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres estando éste dentro de esta primera remunicipalización como una delegación del municipio de

Tapilula.

1944 El 23 de febrero, siendo gobernador constitucional del estado el Dr. Rafael Pascasio Gamboa, el municipio de Ixhuatán es elevado a la categoría de segunda.

1983 Para efectos del sistema de planeación, se ubica en la región V Norte.

1985 Con motivo del 175 aniversario de la Independencia y 75 de la Revolución Mexicana, durante un período nacional, se recibieron en la Cabecera Municipal los símbolos patrios.

1999- Se introdujo agua potable a todas las comunidades del municipio y a la Cabecera
2001 Municipal además de la ampliación de la red de energía eléctrica.

El municipio se localiza en las montañas del Norte, predominando el relieve montañoso, sus coordenadas geográficas son 17° 17" N y 93° 01" W y su altitud es de 480 msnm. Colinda al norte con el municipio de Solosuchiapa, al este con Huitiupan, al sur con Pueblo Nuevo Solistahuacán y Tapilula, al oeste con Chapultenango.

Atractivos culturales y turísticos Fiestas, Danzas y Tradiciones: Las celebraciones más importantes son: Feria de la Santa Cruz y la de San José en el Barrio la Libertad. Existen dos bandas de música de viento: Santa Elena y Santa Cruz.

Artesanías: En el municipio se elaboran canastos, atarrayas, cinchos de montar y artículos de madera.

Gastronomía:

Los alimentos típicos del municipio son: posta asada, puerco horneado, panes, marquesotes, bolos, tortas de mantequilla y harina, chorizo y moronga.

Centros Turísticos : Los principales atractivos turísticos son: La Garrucha sobre el río la Sierra, Santo Negro un lugar de cavernas y grutas, así como el Cerro del Encajonado, entre otras bellezas naturales.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El municipio de Ixhuatán, Chiapas tiene como actividad; la Administración Pública Municipal, en general su funcionamiento y estructura organizacional son los que se establece de acuerdo a sus términos y condiciones del Artículo 80 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Chiapas. El Objeto Social que persigue es contar con un instrumento de planificación estratégica, que oriente y ordene la inversión pública y privada en todo el territorio del municipio, y que a su vez promueva políticas públicas para desarrollo municipal.

5.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los Entes públicos para lograr su adecuada armonización con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

Las políticas que persigue de esta Administración Municipal, es salvaguardar los activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad en la información financiera que se genera; promover la eficiencia operacional y el cumplimiento legal normativo vigente. Durante la elaboración de los estados financieros se realizan la depuración de saldos por cancelaciones de las cuentas como son: los gastos a comprobar, anticipos a contratistas,

otros documentos por pagar y de igual manera los pasivos adquiridos en el periodo, así como la entrega-recepción de obras, proyectos y acciones que se hallan terminadas al 100%

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

El activo del Municipio está integrado por el conjunto de los recursos financieros, derechos y bienes inventariables propiedad del mismo. En la elaboración de los estados financieros se lleva a cabo la actualización de los activos (patrimonio), ello se registran con el valor de adquisición y año con año se le realiza la depreciación del bien conforme a las normas emitidas por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) que establece el 10% del valor del bien.

8.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Presentamos los ingresos que se recaudaron durante el tercer trimestre, del periodo comprendido del 1ro de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2022, y se hace referencia a los ingresos propios y/o derechos que pudieran recaudar como ingreso propio del municipio, lo cual no lo realiza por ser un municipio de usos y costumbres y genera un problema social al intentar realizar el cobro por impuesto o derechos. A continuación se detallan los ingresos recaudados durante el primer trimestre de 2022.

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL ENTE PÚBLICO O CUALQUIER TIPO DE INGRESO, DE FORMA SEPARADA LOS INGRESOS LOCALES DE LOS FEDERALES.					
MUNICIPIO		RECURSOS FEDERALES		RECURSOS ESTATALES	
PREDIAL	\$ 177,058.49	FISM	\$ 11,770,752.00	F.G.P.	\$ 5,419,158.08
DERECHOS	\$ 75,120.80	FAFM	\$ 2,136,231.00	F.F.M.	\$ 650,765.45
OTROS	\$ 10,562.87			I.E.P.S.	\$ 37,227.74
				ISAN	\$ 43,630.01
				TENENCIA	\$ -
				F. DE FISCALIZACIÓN	\$ 19,893.90
				VTA FINAL DE GAS Y DIESEL	\$ 49,686.85
				FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ 64,969.52
TOTALES	\$ 262,742.16		\$ 13,906,983.00		\$ 6,285,331.55

9.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Actualmente, este H. Ayuntamiento Municipal no cuenta con deuda con alguna institución financiera.

10.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Está constituida por las obligaciones directas y contingentes derivadas de los empréstitos o créditos a cargo del ayuntamiento, los organismos descentralizados municipales, empresas de participación municipal mayoritaria y fideicomisos públicos municipales.

11.- PROCESO DE MEJORA

El proceso de mejora ha venido a incrementar el desempeño y rendimiento administrativos y contablemente para manejo y rendición de cuenta, por tal motivo se presentan las principales Políticas de Control Interno.

- No realizar pagos de anticipos a contratistas si no se cuenta con la documentación que enmarca la normativa de la Ley de Obra Pública.
- No realizar compras si no se apegan a la Ley de Adquisiciones vigentes.
- La designación de obras debe ser de acuerdo a la Ley de Obra Pública
- La priorización de obras se tiene que contar con al menos un 80 % de las comunidades que lo conforman el municipio de Ixhuatán, Chiapas.
- Los gastos realizados deben de apegarse al Presupuesto de Egresos autorizados por el H. Congreso del Estado.

Esto con la finalidad de lograr que los ingresos y gastos públicos crezcan sin generar deuda pública.

12.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información financiera del ayuntamiento se envía a la Auditoría Superior del Estado y a la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, dando estricto cumplimiento a las normatividades en materia de rendición de cuentas.

13.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tuvo algún inconveniente después del cierre del periodo, mismo que ayudara a seguir de manera natural con el segundo trimestre de 2022.

14.- PARTES RELACIONADAS

Durante la gestión de la administración pública municipal, no existen partes relacionadas que puedan influir en la toma de decisiones del ente público. Las decisiones tomadas en el Ayuntamiento se someten a consideración del pleno para su análisis, discusión y/o aprobación en su caso.

15.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La información contable se presenta por los responsables directos de la información, mediante acta de cabildo en la cual fue aprobada con todos los integrantes del pleno, firmada en cada página de la misma el cual incluye la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no aplica para la información contable consolidada.
